

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 33

SERIE 1974-75

PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE Y A LA SECRETARIA AUDITORA MUNICIPAL A COMPRAR Y PAGAR EL NUEVO SELLO SECO QUE SE UTILIZARA DE AHORA EN ADELANTE PARA ASUNTOS OFICIALES DE ESTE MUNICIPIO; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** Es de necesidad y utilidad pública el que se compre un sello seco para el uso oficial de este municipio de Salinas, Puerto Rico;

**FOR CUANTO:** Esta Hon. Asamblea Municipal aprobó una ordenanza aprobando el sello y escudo de Salinas;

**FOR CUANTO:** Por haberse aprobado dicha ordenanza es necesario comprar dicho sello;

**POR TANTO:** ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

**Sección 1ra.:** Autorizar, como por la presente se autoriza al Hon. Alcalde y a la Secretaria Auditora Municipal a comprar y pagar el nuevo sello seco que se utilizará de ahora en adelante para asuntos oficiales de este Municipio.

**Sección 2da.:** Que de acuerdo a la factura de la compañía Express Prints expedida a este Municipio dicho sello seco tiene un valor de \$100.00.

**Sección 3ra.:** Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**Sección 4ta.:** Que copia de esta ordenanza sea enviada al Negociado de Asuntos Municipales del Depto. de Hacienda, al Hon. Alcalde y a la Secretaria Auditora Municipal para su estudio y acción correspondiente.

*Enviado por el Hon. Alcalde*  
José Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal

*Recibido el 11 de diciembre de 1974*  
Celso Cruz Meléndez  
Pres. Asamblea Municipal

*Por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los*  
29 *días del mes de diciembre de 1974.*

*Társilo Godreau Ramos*  
TÁRSILO GODREAU RAMOS  
ALCALDE

C\_E\_R\_T\_I\_F\_I\_C\_A\_C\_I\_O\_N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., Certifido: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 33, Serie 1974-75, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Ordinaria del día 29 de noviembre de 1974.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, Angel M. Colón, Carlos Ruiz, José L. Mateo, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, José A. Aponte, José Juan Acosta, Micaela Lefevre y José A. García. Ausentes: José Melero, Herminio Vega y Rómulo Burgos.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 33

-2-

SERIE 1974-75

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firbo la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 3 de diciembre de 1974.

José Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal